



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02318/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Ernesto Eduardo Pérez Flores**, C. I. N° **12.348.680-3**, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
3. Decreto Exento N°160 de fecha 26 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su titular a Natalia Henríquez Díaz.
4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
5. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
6. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
7. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
8. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de Inspección, Verificación de Residencia y Local, Folio N°39 emitido por la Unidad de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Informe de Inspección N°169 de fecha 8 de julio de 2022, la cual indica expresamente que *“Al llegar al domicilio indicado en el folio n°39/2022 de DAF calle candelaria n°198 del contribuyente Ernesto Pérez Flores, se explica el objetivo de la inspección por parte de Inspectora Municipal, para obtención de la patente Microempresa Familiar y posteriormente iniciar la inspección en su residencia. Se verifica lugar de local comercial, y servicio higiénico. **No se evidencia habitación, solo un lugar destinado para aquello según lo señalado por el contribuyente. Se adjunta registros fotográficos”**.*
3. Ley 19749 que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares; Numeral 1.-; letra A); letra **a) Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar** .

DECRETO:

1. Rechazase la solicitud de Patente Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza, por no reunir uno de los requisitos estipulados en la Ley 19749.
 - **Actividad Económica:** Actividad Terciaria
 - **Código Actividad:** -
 - **Clasificación:** Venta de productos de jardín, flores y plantas.
 - **Nombre de Fantasía:** “Agrovet”.
 - **Dirección Comercial:** Candelaria N°198
 - **Nombre del Contribuyente:** Ernesto Eduardo Pérez Flores
 - **Rut:** 12.348.680-3
 - **Fecha de Solicitud:** 05-07-2022
 - **Rol Avalúo:** 3484-1
 - **Propaganda (Letrero):** 1.13 M2 (0.75 cms X 1.50 mts)
2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
4. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		

JZS/CRD/DAC/DRR/YQH/NAP

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
MARVILA ROJAS CORTES administrativo secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20545274&hash=ef2dc>